

UNA NOVA LLEI DEL MENOR?

Recull de notícies dels diferents mitjans

A continuació us oferim un petit resum de les notícies aparegudes durant els darrers dies, arrel de les violacions de dues nines per part de menors a Huelva i a Córdoba.

El debat tracta sobre si s'han d'endurir les penes i, sobretot, sobre si s'ha de reduir o no l'edat penal, fixada avui en els 14 anys, fins el 13 o els 12 anys.

Violaciones impunes por tener 13 años

La agresión a dos niñas reabre el debate sobre la imposibilidad de imputar a menores de 14 - El PP propone una reforma urgente de la ley

Los expertos prefieren un debate sereno a actuar en caliente

Pere Ríos – El País 21-VII-2009

La violación múltiple de dos niñas ocurridas recientemente en Córdoba y Huelva en la que participaron varios menores de 14 años ha reavivado el debate sobre la necesidad de modificar la ley del menor, para que se les pueda imputar penalmente por debajo de esa edad, en contra de lo que ocurre ahora. La mayoría de los expertos sostienen que sería un error rebajar la edad penal del menor por esos dos sucesos, por graves que resulten, y precisan que cualquier modificación ha de realizarse de manera serena y no en caliente. Algunos sostienen que la ley está bien y que la reflexión que han de producir estos casos es qué jóvenes estamos criando. Otros consideran que la ley debería distinguir los supuestos graves de los que no lo son y que un menor de 14 años debería cumplir algún tipo de castigo por delitos graves.

"Populismo punitivo". Así define la catedrática de Derecho Penal de la Universidad Autónoma de Barcelona Mercedes García Arán, la reacción que se produce en la clase política y en la sociedad cuando se comete un asesinato violento o un delito sexual, siempre contra una joven, y se desata el debate sobre la necesidad de incrementar el castigo penal para los autores, sean menores o adultos. El PP se subió ayer a este carro y anunció que tras el verano presentará una proposición de ley en el Congreso para rebajar la edad penal de los 14 a los 12 años en caso de delitos muy graves. Según la secretaria general de los populares, María Dolores de Cospedal, "en España hay una ley que protege a los menores que cometen actos delictivos, pero no a las víctimas de esos delitos, muchas de los cuales son menores". El PSOE, de la mano de la secretaria de Organización, Leire Pajín, respondió que estas leyes de tanto calado no deben modificarse a partir de "casos concretos".

"¿Qué quiere esta gente? ¿Sentar en el banquillo a un niño de 13 años, que el fiscal pida una pena para él y que se le condene?", se preguntó García Arán. "Lo grave es que haya niños de 13 años que violen, no que la ley penal no les castigue. Lo que deberíamos preguntarnos es qué estamos haciendo mal como sociedad para que ocurran casos tan espantosos. Hagamos estudios serios con toda clase de profesionales y si llegamos a la convicción que se ha de cambiar la ley, pues cambiémosla, pero no a partir de un caso mediático", explica. En términos parecidos se expresa el fiscal de menores de Barcelona Juan José Márquez. "No es bueno legislar a golpe de noticia. La ley es mejorable y la edad es discutible, pero el debate se ha de hacer con serenidad y distinguiendo los casos graves de los que no lo son". En este sentido, Márquez planteó el supuesto de un niño de 13 años que roba un CD en unos grandes almacenes. ¿Se debe intervenir penalmente contra él? El fiscal considera que no, pero también asegura que "algo debe hacerse contra el que comete una violación con esa edad". En opinión de Márquez, el castigo es

necesario en esos casos, aunque sea por la vía civil o contra la familia. "Cuando esos niños sean adultos no comprenderán que no les haya ocurrido nada por hechos tan graves", aseguró.

Frente a esa opinión, Mercedes García Arán recordó que la ley del menor permite la intervención asistencial y educativa para los delincuentes por debajo de 14 años. "Otra cosa es cómo funciona ese mecanismo y de qué medios se dispone", dijo. En el mismo sentido se mostró el secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, quien recordó que el artículo 3 de la ley del menor permite al fiscal solicitar el internamiento del menor en un centro educativo en casos de delitos graves.

Por su parte, el juez de menores de Barcelona Ramón Mariñosa se mostró partidario de rebajar la edad penal a los 12 años en supuestos de delitos muy graves, como violación, homicidio y asesinato, o ante la existencia de una reiteración delictiva, como sucede con las bandas de menores que cometen robos con fuerza e intimidación con el apoyo de sus familias. "La Fiscalía General del Estado ya lo propuso hace unos meses pero no se le hizo caso", recordó Mariñosa. Otro juez, Ramón Sáez, de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, se mostró muy contundente en contra de la reforma. "Castigar a los menores de 14 años es superar los límites de la civilización, porque cualquier persona razonable sabe que lo que necesitan esos chavales es educación y no castigo", explicó. Sáez recordó que España es el país de la Unión Europea con la tasa más alta de presos por cada 100.000 habitantes (170), frente a los 153 de Reino Unido, donde la legislación penal contra los menores es más dura que aquí, aunque para Sáez, "ese no debe ser ejemplo a seguir". En su opinión, los menores de 14 años que participaron en esas dos violaciones "son el espejo de la sociedad que tenemos, y ese es el problema".

El fiscal Márquez recuerda que si a los 14 años se puede contraer matrimonio y si a los 12 los jueces de familia escuchan a los hijos en los procesos de separación, "no es descabellado plantear que algún castigo debe haber si se comete una violación con tan corta edad". Es lo que se llama capacidad de obrar y que no siempre provoca la unanimidad de los juristas. "Lo que está mal es que los partidos políticos intenten sacar rédito de esa situación", explicó el fiscal Márquez, aunque recordó que el debate de la edad penal arranca de la antigua Roma y que a lo largo de la historia ha sufrido un sinfín de modificaciones legales en todos los países.

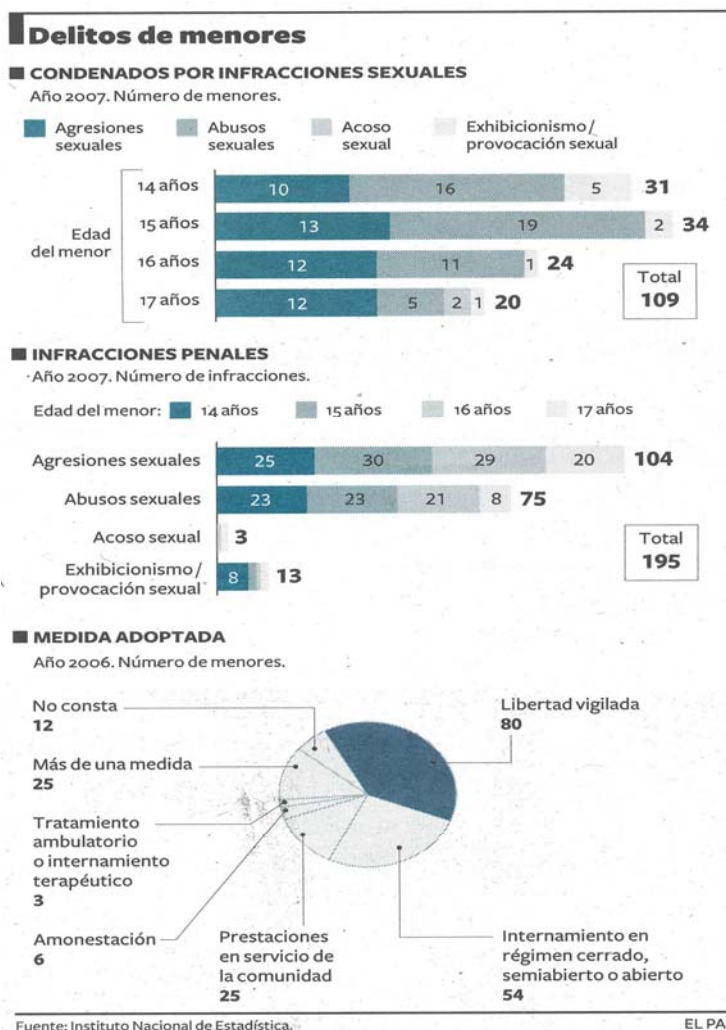
100 condenas al año

Elena Hidalgo – El País 21-VII-2009

Alrededor de un centenar de menores son condenados cada año en España por delitos o faltas de carácter sexual. En 2007 lo fueron 109, según datos del Instituto Nacional de Estadística (INE), los últimos disponibles. De esos menores, el 46,8% fueron declarados culpables de cometer abusos sexuales; el 43%, de agresiones sexuales; el 8,3%, de exhibicionismo, y 1,8%, de acoso sexual.

Casi uno de cada tres (el 31,2%) tenía tan sólo 15 años, según reflejan los datos del INE. Es el grupo de menores con mayor porcentaje de condenas. Les siguen los de 14 (con el 28,4%) y 16 (22%), siendo los de 17 años el colectivo que concentra menor número de condenas (18,3%).

Aparte de los datos de condenas, el INE recoge las infracciones contra la libertad sexual. En 2007 se cometieron 195, aunque no están desglosadas las penas aplicadas. Sí las de 2006. Ese año se cometieron 205: el 39% se saldó con libertad vigilada y el 26,3% con internamiento en régimen cerrado, semiabierto o abierto. Y prestó por ello servicios a la comunidad el 12%.



“Sólo lloro cuando veo mi noticia por la ‘tele’”

Lidia Jiménez – El País 21-VII-2009

La niña de 13 años con una disminución psíquica violada el sábado presuntamente por siete menores en Isla Cristina (Huelva) no quiere pensar en “eso”. En casa de unos familiares, se dedica a jugar con sus primas pequeñas. “Sólo lloro cuando veo mi noticia por la tele”, decía ayer rodeada de su familia. Tiene los brazos con moratones y hematomas en el hombro y la cadera.

Tres de los acusados llegaron ayer a la Fiscalía de Menores de Huelva a las 10 de la mañana y salieron ocho horas después. La jueza Carmen Orland ordenó el ingreso de dos de ellos en un centro de menores, con lo que ya son cuatro los acusados internados. Otro quedó en libertad vigilada. Los familiares de la agredida insisten en su “impotencia” porque dos de acusados “están en la calle” por ser menores de 14 años. “Están en su casa, tranquilamente, aquí, en el pueblo”, protestan.

En los alrededores de la fiscalía, más de 30 familiares de los acusados se mostraban nerviosos. Todos coinciden en que éste es un caso “muy delicado”. “No los juzguemos por anticipado”, pidió el primo de uno de ellos.

En el domicilio familiar de la agredida, su hermana, G.O.A, de 20 años, la observa todo el tiempo. “A veces se queda en silencio, con la mente perdida, y no dice nada”, cuenta con los ojos llorosos. Su tío Joaquín Rodríguez, de 47 años, se indigna: “¿Qué hacen tres de los acusados en libertad? Si la hija hubiera sido de un político, las leyes ya se habrían cambiado. Menos reflexión por parte del Gobierno y más acción”. Su mujer, Mari Ángeles Artiel, intenta mostrar serenidad: “Confiamos en la justicia”. La madre de la víctima, Gema Artiel, estaba ayer por la tarde en cama bajo los efectos de una inyección de valium. En una habitación de la casa, de negro y hecha un ovillo, sólo alcanzó a decir: “No puedo más. Mi pobre niña”.

Las asociaciones de jueces rechazan una reforma de la Ley del Menor

Las cuatro coinciden en que la solución no está en un cambio de leyes sino en mejorar la educación

EFE – Diario de Mallorca 21-VII-2009

Las cuatro asociaciones de jueces coinciden en que es necesario actuar en relación con los delitos graves cometidos por menores de 14 años, actualmente no imputables, aunque no creen que la solución esté en una reforma de la Ley del Menor, como propuso ayer el Partido Popular.

El portavoz de la Asociación Profesional de la Magistratura (APM), Antonio García, señaló que la solución no se encuentra en un cambio de las leyes, sino en una mejora de la educación. Tras la detención de varios menores, algunos de ellos que no habían cumplido 14 años, en Isla Cristina (Huelva) por la presunta violación de otra menor de 13, García consideró que "situaciones tan horribles como la violación de esta niña, lo que ponen de manifiesto no es que están fallando las leyes, sino que están fallando otras cosas". Para el portavoz de la APM, asociación conservadora y mayoritaria en la carrera judicial, se debería poner énfasis en "inculcar los valores de la civilidad, de la tolerancia y del respeto".

Por su parte, Miguel Ángel Gimeno, portavoz de Jueces Para la Democracia (JpD) resaltó que una reforma de la Ley del Menor no debería hacerse nunca "al socaire de asuntos luctuosos, o simplemente mediáticos". Gimeno cree que "no tiene ningún sentido que alargemos la edad en que los niños pueden estar sometidos a un proceso sin saber si esto va a tener efectividad para su buena educación, para su reforma, para su rehabilitación". Por el contrario, el portavoz del Foro Judicial Independiente (FJI), Conrado Gallardo, se mostró partidario de una modificación de la ley "que distinga entre delitos menores y delitos graves como el asesinato o la violación". Así, explicó que con los delitos menores considera importante tener una política tolerante dirigida básicamente a la reinserción que evite cualquier "castigo penal", mientras que sí cree que la responsabilidad penal debe ser mayor en los casos de asesinato o violación.

También se mostró favorable a una reforma de este tipo el representante de la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria (AJFV), Marcelino Sexmero, que no ve ningún problema en rebajar la edad de imputabilidad de los 14 a los 13 años, "ya que la diferencia de madurez del menor entre esas edades no es relevante", aunque muestra su recelo en el caso de menores de 13 años.

La eterna duda de la responsabilidad penal del menor de 14 años

Sonia López – Diario de Mallorca 21-VII-2009

La detención de varios menores, dos de ellos que no habían cumplido 14 años, tras la violación de una niña de 13 en Isla Cristina ha abierto el debate sobre la conveniencia o no de reformar la Ley de Responsabilidad Penal de los Menores que establece que los menores de esa edad no son imputables. La mayoría de edad penal está en España en los 18 años, aunque la legislación establece que a partir de los 14 se pueden exigir responsabilidades.

Únicamente los menores de 14 quedan exentos de esa exigencia de responsabilidad por los delitos que cometen porque el legislador consideró que, cuando las infracciones son cometidas por niños que no alcanzan esa edad, se debe buscar la solución en el ámbito educativo y familiar.

El artículo 19 del Código Penal dice que "los menores de dieciocho años no serán responsables criminalmente", aunque aclara que "cuando un menor de dicha edad cometa un hecho delictivo podrá ser responsable con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule la responsabilidad penal del menor". No obstante, si cualquier reforma legal necesita de un debate sereno y sosegado, esa necesidad se convierte en obligación cuando son temas que afectan a menores.

El PP promoverá el endurecimiento de la Ley del Menor en septiembre

El Gobierno replica que hay "respuestas contundentes" en la legislación actual a los delitos cometidos por menores

El País 20-VII-2009

Las violaciones de dos niñas en los últimos días cometidas presuntamente por sendos grupos de menores ha reabierto el debate sobre la necesidad de endurecer la Ley del Menor, sobre todo cuando los autores de los delitos son menores de 14 años, exentos de responsabilidad penal. El PP presentará en septiembre una proposición no de ley para instar al Gobierno a reformar la Ley del Menor con el fin de "acotar la impunidad que estamos viendo" en asesinatos y violaciones cometidos por menores, según ha señalado hoy el diputado popular Rafael Hernando. El PP va a perseverar para "modificar el tratamiento legal que se da a los delitos cometidos por menores", ha dicho la secretaria general de la formación, María Dolores de Cospedal. "¿Quién protege a los menores que son víctimas de delitos cometidos por menores?", se ha preguntado. El secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, considera que hay "respuestas contundentes en el ordenamiento jurídico actual para el comportamiento de menores con esta gravedad". Campo ha indicado que el Gobierno "valorará la situación como ha hecho siempre y no legislará al socaire de acontecimientos tan trágicos como éstos", y ha recordado que así se hizo en el año 2000 en el Congreso y en el Senado, "cuando con un amplio consenso por todas las partes se aprobó la Ley del Menor".

Hernando ha denunciado en rueda de prensa la "pasividad" que a su juicio demuestra el Ejecutivo ante sucesos graves protagonizados por jóvenes, y ha recordado los asesinatos de Sandra Palo y Marta del Castillo, así como los dos últimos casos de violaciones de chicas menores de edad en los que están implicados también varios menores. El diputado popular ha afirmado que la propuesta de su partido de reformar la Ley del Menor "responde a un clamor social" ante el cúmulo de delitos graves cometidos por menores, donde la víctima está en una especial situación de vulnerabilidad.

El portavoz adjunto del Grupo Popular en el Congreso, Alfonso Alonso, ha incidido en que la propuesta de reforma del PP se centrará en la protección de las víctimas: "para que se haga efectivo su derecho a que haya justicia y, por tanto, puedan obtener un resarcimiento por parte del sistema penal, se acote la impunidad y se prevenga la delincuencia en los menores, especialmente en los delitos que revierten mayor gravedad y que generan mayor alarma". Hernando ha recordado que el programa electoral del PP recoge la propuesta de rebajar la responsabilidad penal por debajo de los 14 años para casos de especial gravedad o multirreincidencia.

El socialista Juan Carlos Campo cree que, en el caso de que ahora se propusiera una nueva modificación de la Ley del Menor, "sería el Parlamento de la nación el que decidiera si hay lagunas en la ley actual y cómo corregirlas". "Estamos hablando de menores de 14 años y hoy hay respuestas en el

ordenamiento jurídico actual para ellos", ha insistido Campo al señalar que existen "medidas socioeducativas reguladas en el artículo 3 de la Ley de Responsabilidad Penal del Menor, en las que el propio fiscal pide el internamiento del menor en un centro educativo".

Un psiquiatra forense pide rebajar la edad penal como medida disuasoria

El psiquiatra forense y criminólogo José Cabrera afirmó hoy que "endurecer las penas no tiene ningún efecto disuasorio sobre los delincuentes menores de edad". Sin embargo, "rebajar la edad penal" sí tendría sentido para "poner límite a la permisividad que tiene la sociedad con los menores", aseguró en referencia a las dos niñas violadas por sendos grupos de menores de edad en Baena (Córdoba) e Isla Cristina (Sevilla).

"Los menores violentos son mucho más violentos que los adultos porque todavía no tienen conformada la personalidad. Además, no tienen miedo y se sienten inmunes ante la ley por su condición de menores. Por ello, lo primero que debe hacerse con estos delincuentes es someterles a un examen psiquiátrico para evaluar la gravedad de su delito", explicó.

"Una vez se detiene al menor, el proceso debe comenzar con la privación de libertad, no se pueden quedar en su casa porque tengan trece años; a continuación debe ser examinado por un equipo multidisciplinar con médicos, psiquiatras y psicólogos que evalúen su situación; y a partir de ese examen establecer si necesita un tratamiento clínico, psicoterapia o si el niño está perfectamente y de lo único que hay que ocuparse es de que cumpla su pena", subrayó el doctor Cabrera.

El PP pide más castigo por incitar a delinquir a un menor

Anabel Díez - Madrid - 22/07/2009

Los grupos políticos no son ajenos a la conmoción que ha causado en la sociedad la violación de dos niñas de 13 años por chicos menores de edad, en grupo de seis y de siete, algunos con edades inferiores a los 14 años. Ahora bien, de momento, tan sólo el PP ha invocado la necesidad de cambios legislativos, ya que el resto pide prudencia y no actuar llevados por el impacto que ha causado unos hechos tan graves. La discusión gira en torno a si debe rebajarse la edad penal por debajo de los 14 años o si se deben acometer otro tipo de reformas.

El Grupo Popular tuvo ayer una primera reunión de trabajo dirigida por su portavoz, Soraya Sáenz de Santamaría, para preparar una iniciativa parlamentaria que quiere presentar en septiembre. "Hay que poner la edad penal encima de la mesa", reconoció Saénz de Santamaría, pero de momento apuntó una propuesta "novedosa". "Habría que agravar la responsabilidad penal de los mayores de edad que actúen en grupo en los que hay menores a los que incitan a delinquir o incluso les utilizan para cometer delitos y descargar sobre ellos la responsabilidad", explicó Sáenz de Santamaría. En la reunión se acordó revisar de forma exhaustiva la Ley del Menor, que data de 2000, y fue aprobada por unanimidad, para analizar si debería cambiarse. En contra de precipitarse a la hora de cambiar las leyes se manifestaron ayer el resto de los grupos políticos.

"A golpe de telediario"

La secretaria de Organización del PSOE, Leire Pajín, y el secretario general de las Juventudes Socialistas de España y eurodiputado, Sergio Gutiérrez, consideraron "gravísimos" los hechos, pero recordaron que en la Ley del Menor se contemplan medidas socioeducativas para los menores de 14 años, incluidas las de internamiento en centros especiales, que debe proponer el fiscal y ordenarlas un juez. Leire Pajín opinó que "no se puede legislar a golpe de telediario".

No obstante, y en voz baja, los portavoces parlamentarios reconocen que el problema no está en que la ley tenga lagunas, sino en la falta de centros de internamiento adecuados para los menores. No hay que actuar en "caliente", dijo el portavoz de ERC, Joan Ridaó. Pidió al PP que no caiga en la tentación "de la demagogia como acostumbra". Todos miran al sistema educativo y al entorno familiar.

Policías piden que los menores de 13 años sean imputables

Servimedia – ABC 21-VII-2009

El Sindicato Unificado de Policía (SUP) ha pedido este lunes que los menores de 13 años sean imputables si cometen un delito como una violación, en referencia al caso de los siete menores que han violado a una niña en Isla Cristina (Huelva).

José María Benito, portavoz del SUP, señala que su sindicato considera que hay que cambiar "con urgencia" la Ley del Menor, ya que en la actualidad los menores de 13 años no son responsables en ningún caso de los delitos que cometen.

Según Benito, "los menores a esa edad no pueden ser inimputables, algún tipo de responsabilidad tendrán". Añadió que podría establecerse algún tipo de internamiento en centros educativos, como sucede con los que tienen entre 14 y 18 años de edad.

A este respecto, sostuvo que en lo que se refiere a la franja de edad de 14 a 18 años tampoco "se están utilizando las fórmulas más adecuadas", ya que en la actualidad estas personas no tienen responsabilidad penal y son internados en centros educativos. En este sentido, este representante del SUP sostiene que esta situación requiere "una revisión urgente, porque hay muchos jóvenes que se están aprovechando de esta circunstancia y son auténticos delincuentes".

El Govern rechaza la propuesta del PP de endurecer las penas a los menores

La consellera entiende que la solución pasa por trabajar en "programas de carácter educativo"

Mar Ferragut – Diario de Mallorca 21-VII-2009

La consellera de Asuntos Sociales, Fina Santiago, rechazó ayer la propuesta lanzada por el Partido Popular de rebajar la edad penal para tomar medidas contra menores de 14 años que comentan algún delito y para endurecer las penas. El PP presentará esta proposición en el Congreso de los Diputados después de que varios menores violaran a una niña de trece años en Córdoba. La consellera entiende que la solución no pasa por endurecer las penas para los menores, sino trabajar en "programas de carácter educativo". La conselleria puntualizó que ahora no hay más casos de este tipo, sino que "ahora se denuncian más", porque "la sociedad está más sensibilizada" y que "la víctima menor sabe que ella no ha hecho nada malo, y que puede denunciar sin miedo".

Santiago indicó que los datos demuestran que "las sociedades en las que hay cohesión social es donde hay menos delitos entre menores" y no en aquellas donde las leyes son más duras. Señaló que el 90% de los menores que ha cometido un abuso ha sido abusado, cifras que ponen de manifiesto "que se falla en su protección".

Por su parte, el director de la Oficina de Defensa del Menor, Antoni Bennàssar, lamentó que "se haga electoralismo" con cuestiones relacionadas con menores y apuntó que cabría replantearse "qué modelo de mujer venden los medios de comunicación".

Por último, Santiago añadió que sí estaría de acuerdo con endurecer las penas para los cargos públicos "adultos" que se han enriquecido aprovechándose de su cargo.

La sexualidad banalizada

Las revistas para preadolescentes parecen el paraíso de Nabokov en su delirio de Lolitas

Pilar Rahola – La Vanguardia 21-VII-2009

Dos casos de violación múltiple a niñas. En ambos casos, la mayoría de los agresores eran menores de edad. En ambos casos, las niñas tenían 13 años. En un caso, un violador era discapacitado psíquico. En el otro, lo era la víctima. En ambos casos, la niña sufrió la violación reiterada de todos los jóvenes que perpetraron la agresión, incluyendo los menores de 14 años. Y también en ambos casos, todos los agresores han sido detenidos, aunque sólo han sido encerrados los que tenían la edad penal. En ambos casos, pues, dos niñas de 13 años han sufrido un calvario de violencia sexual, perpetrada por conocidos suyos, cuya falta de piedad los desdibujaba como individuos y los señalaba como miembros de la jauría.

Puro acto animal, protagonizado por jóvenes, la mayoría de los cuales no saben conducir un coche, ni han superado la ESO, pero ya saben cómo violar a una niña. Y cómo reírse de ello, y cómo vanagloriarse, y cómo banalizar la violación, como si fuera un acto de gallardía, como si fuera una gesta épica.

A la pregunta clásica del bien y del mal, ¿qué responderán estos chicos? Sin duda, saben que el mal es violentar, violar y denigrar a una niña indefensa. Y, sin duda, saben que el mal es divertirse con ello. También deben de saber que el bien es no hacerlo, y no denigrarla, y no violentarla. Pero ¿a quién le importa el bien, si el mal suena tan divertido? ¿Ocurre algo con la sexualidad de los jóvenes? Por supuesto, no considero que estos trágicos casos permitan ninguna generalidad, más allá de evidenciar la tibieza de nuestras leyes, respecto a los delitos sexuales.

También, creo que vuelven a poner sobre la mesa el debate sobre los delitos cometidos por jóvenes, cuyo exceso de impunidad legal me parece irresponsable. ¿Deberían ser tratados como adultos penales, en casos extremos? En cualquier caso, no debería resultar gratis matar o violar, cuando uno es menor de edad. Pero más allá de la legalidad, resulta evidente que vivimos una creciente banalización de la sexualidad entre jóvenes, hasta el punto de que cualquier serie televisiva que no incorpore sexo desinhibido entre menores no parece moderna. Y si repasamos las revistas para preadolescentes, parecen el paraíso de Nabokov en su delirio de Lolitas.

Estamos creando una sociedad donde ser niño resulta tan antipático, que se fuerza la entrada a la madurez, casi sin pasar por la adolescencia. Y así, acortados los tiempos, los chicos llegan a los grandes retos de la vida sin quemar las etapas necesarias. Una auténtica vida fast food, donde los tiempos de crecimiento se devoran a ritmo de hamburguesa. Todo es rápido y banal, y así los educamos para surfear por la vida, sin enseñarles lo profundo que en ella habita, lo cual los convierte en adultos prematuros. Pero ¿los construye como adultos?